

LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS LAC

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

	NOTA	2024	2023		NOTA	2024	2023
ACTIVO				PASIVO			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES				PASIVO CORRIENTE			
CAJA		1.054.078	1.220.476	CUENTAS POR PAGAR	6		
BANCOS		267.869.785	2.342.728	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		0	0
CUENTAS DE AHORRO		227.650	227.650	ACREEDORES VARIOS		0	0
DERECHOS FIDUCIARIOS		59.336.751	59.336.751	IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		0	0
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	3	328.488.264	63.127.605				
CUENTAS POR COBRAR				TOTAL CUENTAS POR PAGAR		0	0
ANTICIPO DE IMPUESTOS		234.000	234.000				
DEUDORES VARIOS		38.065.664	19.418.900	TOTAL PASIVO		0	0
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	4	38.299.664	19.652.900				
ACTIVO CORRIENTE		366.787.928	82.780.505	PATRIMONIO			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				FONDO SOCIAL		10.972.324	10.972.324
TERRENOS		156.577.770	156.577.770	SUPERAVIT DE CAPITAL		308.053.694	308.053.694
EQUIPO DE OFICINA		1.000.000	1.000.000	RESULTADOS ADOPCION NIIF		177.126.580	177.126.580
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIONES		2.318.900	2.318.900	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(253.475.424)	(242.409.020)
DEPRECIACION ACUMULADA		-	-	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		284.007.423	(11.066.404)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA YEQUIPO	5	159.896.670	159.896.670				
			-	TOTAL PATRIMONIO	7	526.684.598	242.677.175
TOTAL ACTIVO		526.684.598	242.677.175	PASIVO Y PATRIMONIO		526.684.598	242.677.175


CARLOS E AWAD GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
(Ver Certificacion Adjunta)


JOSE RICARDO ROJAS ALDANA
REVISOR FISCAL
MAT 33,464-T
(Ver Dictamen Adjunto)


AYOLANY DEL CARMEN RAMIREZ CORTES
CONTADOR
MAT 21,322 T
(Ver Certificacion Adjunta)

LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUAL A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023
POR EL PERIODO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Expresados en pesos colombianos)

20242023

NOTA

INGRESOS OPERACIONALES		0	0
GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRACION	9	29.592.632	38.324.157
INGRESOS NO OPERACIONALES	8	313.668.555	27.411.086
GASTOS NO OPERACIONALES		68.500	153.333
EXCEDENTES (DEFICIT) ANTES DE IMPUESTOS		284.007.423	(11.066.404)
IMPUESTO DE RENTA		-	-
EXCEDENTES (DEFICIT) DESPUES DE IMPUESTOS		284.007.423	(11.066.404)


CARLOS E AWAD GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
(Ver Certificacion Adjunta)


JOSE RICARDO ROJAS ALDANA
REVISOR FISCAL
MAT 33,464-T
(Ver Dictamen Adjunto)


AYOLANY RAMIREZ CORTES
CONTADOR
MAT 21,322 T
(Ver Certificacion Adjunta)

LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

	2024	2023
FLUJO DE EFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION		
Excedente (Deficit) del período	284.007.423	-11.066.404
Ajustes por conciliar la utilidad neta con el efectivo provisto por las operaciones :		
Depreciación	0	-14.769.681
Impuesto de renta	0	0
Utilidad operacional antes de cambios en el capital de trabajo	284.007.423	-25.836.085
Cambios en activos y pasivos que proveyeron (usaron) efectivo :		
Aumento (disminución) en Deudores (Aumento) disminución en Impuestos	-18.646.764	731.100
Sub- Total	-18.646.764	731.100
Efectivo neto provisto por actividades de operación	265.360.659	-25.104.985
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento (disminución) Propiedad planta y equipo	0	2.318.900
Aumento (disminución) en Inversiones	0	73.260.880
Efectivo neto en Actividades de Inversión	0	75.579.780
FINANCIACION		
Aumento Superavit de Capital	0	0
Efectivo neto en Actividades de Financiación	0	0
Aumento (disminución) en efectivo y sus equivalentes	265.360.659	50.474.795
Efectivo y sus equivalentes al iniciar el ejercicio	63.127.605	12.652.810
Efectivo y sus equivalentes al terminar el ejercicio	328.488.264	63.127.605


CARLOS E AWAD GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
(Ver Certificación Adjunta)


JOSE RICARDO ROJAS ALDANA
REVISOR FISCAL
MAT 33,464-T
(Ver Dictamen Adjunto)


AYOLANY RAMIREZ CORTES
CONTADOR
MAT 21,322 -T
(Ver Certificación Adjunta)

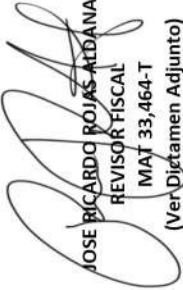
LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

	Capital Social	Superavit de Capital	Resultados Adopción NIIF	Exedentes (Deficit) de Ejercicios anteriores	Exedentes (Deficit) Neta del ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2022	10.972.324	308.053.694	177.126.580	-247.268.153	4.859.134	253.743.579
Apropiaciones	0	0	0	0	0	0
Compensacion con perdidas anteriores	0	0	0	4.859.134	-4.859.134	0
Deficit neto del ejercicio	0	0	0	0	-11.066.404	-11.066.404
Saldos al 31 de diciembre de 2023	10.972.324	308.053.694	177.126.580	-242.409.019	-11.066.404	242.677.175
Apropiaciones	0	0	0	0	0	0
Compensacion con perdidas anteriores	0	0	0	-11.066.404	11.066.404	0
Excedentes neto del ejercicio	0	0	0	0	284.007.423	284.007.423
Saldos al 31 de diciembre de 2024	10.972.324	308.053.694	177.126.580	-253.475.423	284.007.423	526.684.598



CARLOS E AWAD GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
(Ver Certificacion Adjunta)



JOSE RICARDO ROJAS ARDANA
REVISOR FISCAL
MAT 33,464-T
(Ver Dictamen Adjunto)



AYOLANY RAMIREZ CORTES
CONTADOR
MAT 21,322-T
(Ver Certificacion Adjunta)

LIGA COLOMBIANA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS L.A.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA No. 1.- ENTIDAD ECONOMICA

LIGA COLOMBIANA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS LAC, es una asociación privada, sin ánimo de lucro, adscrita al sistema de seguridad social en salud, “SGSSS”, fue fundada por el Decreto No. 2358 de 1938 con el nombre de Comité Femenino Antituberculoso y la resolución del ministerio de Justicia No 128 de 1947 que le otorgo Personería Jurídica. Presta servicios dentro del ámbito de la seguridad social de salud en Colombia y se rige por las leyes civiles del país. Tiene su domicilio principal en Bogotá y tiene diferentes comités seccionales. A partir de la reforma estatutaria del año de 1.974, los varones pueden pertenecer a la institución con todos sus derechos. Su última reforma fue el 15 de junio de 2004.

La LAC promoverá y realizará actividades y servicios de atención en salud dentro del ámbito de la seguridad social en Colombia en desarrollo de la Ley 10 de 1.990 y 100 de 1993, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias. Entendiendo por salud el “estado de completo bienestar físico mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedades”; en conformidad con la definición de salud de la organización mundial de la salud OMS. Propendiendo así al bienestar social y desarrollo de la comunidad mediante acciones de capacitación, promoción, prevención, recuperación y rehabilitación especialmente en lo relacionado con los problemas de la tuberculosis y otras enfermedades respiratorias.

En tal virtud, la institución dirigirá principalmente sus esfuerzos a actividades y servicios en las siguientes áreas de acuerdo con la reglamentación que expida en cada caso la Junta Directiva Central.

EDUCACION:

Los grupos voluntarios y de la comunidad en general por medio de actividades de educación formal y no formal en todos los niveles educativos, inculcando siempre principios sobre control de la tuberculosis y otras enfermedades respiratorias.

DESARROLLO

Entendido como acciones encaminadas a incrementar la capacidad de la Liga para el cumplimiento de su misión y para afianzarse como un factor de progreso de las comunidades que sirve, efectuando programas de bienestar comunitario.

COLABORACION

Con el Gobierno, en desarrollo del Decreto 143 del 29 de enero de 1964 y la Ley 27 del 22 de noviembre de 1.947 en todos sus niveles: nacional, departamental y municipal; manteniendo estrechas relaciones de cooperación y mutuo apoyo, en su condición de entidad colaboradora del Estado en los Programas Oficiales de control de la Tuberculosis y otras enfermedades respiratorias, a través de:

Capacitación de sus miembros y de otras personas. En los procedimientos y técnicas actualizadas para la prevención y tratamiento de la tuberculosis y de las enfermedades del aparato respiratorio y a la promoción de la salud.

Desarrollo por sí misma y en colaboración con otras instituciones, en especial con los Ministerios de Salud y Educación, en programas de promoción, recuperación y rehabilitación de la Tuberculosis y de otras enfermedades respiratorias.

Celebrar con los organismos oficiales, responsables de los programas de promoción, prevención y control de tuberculosis, de acuerdo con su nivel.

Ocuparse de la protección de los contactos expuestos al riesgo de la tuberculosis.

Colaborar en la divulgación de los sitios de atención de la tuberculosis, con el objeto de que toda persona sintomática respiratoria, asista a los organismos de salud, para definir su diagnóstico y tratamiento.

Realizar labores de Educación y Rehabilitación con los enfermos con tuberculosis, enfermedades respiratorias y con sus familiares.

Promover el acceso del enfermo tuberculoso y su familia, al sistema general de seguridad social en salud en el país.

Promover, apoyar o realizar investigaciones científicas, epidemiológicas, intersectoriales u otras que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida de los enfermos con tuberculosis y sus familias y a pacientes con afecciones respiratorias.

Promover grupos interinstitucionales e intersectoriales con entidades públicas y privadas para coordinar acciones y optimizar recursos en el cumplimiento de la misión.

Pertenecer al Comité Asesor de Tuberculosis del Ministerio de Salud a nivel nacional y en los otros niveles de este, así como formar parte de otros Comités Nacionales o internacionales.

Con otras instituciones de carácter nacional e internacional, públicas y privadas, que compartan la misión y objetivos de la LAC. En particular con la UNION INTERNACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEADES RESPIRATORIAS. UICTER

NOTA No. 2 PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan, así:

Bases de preparación

Los estados financieros de LA LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS –LAC-, han sido preparados de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información con el número 2420 de 2015 anexo 3 expedido por Ministerio de Industria y Comercio, los decretos reglamentarios posteriores y los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública como órgano de revisión de la contabilidad. La asociación se clasifica en el Grupo 3, por lo tanto, aplica la contabilidad simplificada.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Base de contabilidad de causación.

La institución utiliza para la preparación de sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usa la base de contabilidad de causación.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero y sobregiros bancarios.

Las inversiones están registradas por su costo histórico. Los títulos de estas inversiones se encuentran en custodia de la administración de la asociación.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso de que existan. Comprenden terrenos y edificios, maquinaria, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipo cómputo.

Los estados financieros son prepara en pesos que es la moneda legal colombiana.

NOTA No 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

Al cierre del ejercicio, el disponible de la Asociación se encuentra representado en los saldos en caja, bancos, cuentas de ahorro e inversiones a corto plazo, sobre los cuales no existe restricción alguna y la Asociación cuenta con la disponibilidad para su manejo con excepción de los fondos invertidos en los fondos fiduciarios, de los cuales no se han tenido acceso por el cambio obligado de representante de la Asociación

El disponible al 31 de diciembre está conformado como sigue:

	2024	2023
Caja		\$1.220.476
Bancos	\$1.054.078	
<i>Banco de Occidente</i>		\$2.342.728
Cuentas de ahorro	\$267.869.785	
<i>Bancolombia</i>		\$227.650
<i>Inversiones</i>	\$227.650	
<i>Derechos fiduciarios</i>		
<i>Fiducuenta</i>	\$48.095.308	\$48.095.308
<i>Fidurenta</i>	\$11.241.443	\$11.241.443
TOTAL DISPONIBLE	\$328.488.264	\$63.127.605

NOTA No 4. DEUDORES

Los Deudores se discriminan así:

	2024	2023
CUENTAS POR COBRAR		
<i>Anticipo de Impuestos y contribuciones</i>	\$234.000	\$234.000
<i>Deudores Varios</i>	\$19.418.900	\$19.418.900
<i>Procesos legales</i>	\$18.646.764	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$38.299.664	\$19.652.900

NOTA No. 5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los activos fijos a diciembre 31 de 2024 están representados así.

	2024	2023
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
<i>Terrenos</i>	\$156.770.770	\$156.770.770
<i>Equipo de Oficina</i>	\$1.000.000	\$1.000.000
<i>Equipo de computación y comunicaciones</i>	\$2.318.900	\$2.318.900
<i>Sub-total</i>	\$159.896.670	\$159.896.670
<i>Depreciación Acumulada</i>	-\$0	-\$0
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$159.896.670	\$159.896.670

Las Propiedades planta y equipo se presenta a su costo histórico, con excepción de las construcciones las que se encuentran valorizadas

Para el año 2023 se toma la decisión de dar de baja del inventario de activos la totalidad del equipo de computación y comunicaciones con la única excepción de un nuevo computador cuyo costo es el saldo final de dicho rubro; de igual manera se hace con el equipo de oficina, dejando como saldo una estimación a manera de valor residual

NOTA No. 6 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se discriminan así:

CUENTAS POR PAGAR	2024	2023
Costos y gastos por pagar	\$0	\$0
Acreedores Varios	\$0	\$0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$0	\$0

Los Acreedores Varios corresponden a un valor entregado a la Asociación, como parte de la cuota inicial, en el año 2013, por una casa situada en el municipio de Suesca. Para el año 2023 se toma la decisión de castigar el pasivo de acreedores varios contra el valor del activo

NOTA No. 7 PATRIMONIO

El patrimonio de la Asociación se encuentra discriminado así:

PATRIMONIO	2024	2023
Fondo Social	\$ 10.972.324	\$ 10.972.324
Superávit de Capital	\$ 308.053.694	\$ 308.053.694
Resultados adopción NIIF	\$ 177.126.580	\$ 177.126.580
Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$ 253.475.424	-\$ 242.409.020
Excedente / Déficit del ejercicio	\$ 284.007.423	-\$ 11.066.404

El fondo Social fue creado por los socios fundadores y se ha mantenido desde ese entonces.

Lo conforman las diferentes donaciones que le son entregadas a la Asociación y que no tienen un fin específico, ordenado por el donante.

NOTA No. 8 INGRESOS

Los diferentes ingresos recibidos en el año 2024 se detallan así:

INGRESOS		2024	2023
Venta de Servicios		\$ 0	\$ 0
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		\$ 0	\$ 0
Financieros		\$ 0	\$ 0
Arrendamientos		\$ 0	\$ 1.200.000
Intereses		\$ 0	\$ 12.071.754
Recuperaciones		\$ 0	\$ 10.486.332
Otros - Donaciones		\$ 313.668.555	\$ 3.650.000
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 313.668.555	\$ 27.411.086
TOTAL INGRESOS		\$ 313.668.555	\$ 27.411.086

Para el año 2024 la donación más importante está relacionada con la donación de la Liga Antituberculosa del Tolima, por valor de \$216 millonesy una donación por valor de \$67 millones del Voluntariado del Cauca y una donación por \$30 millones de la empresa Azul K.S.A.S de cuyos dineros fueron consignados en las cuentas de la entidad, dineros que fueron reconocidos como donaciones.

NOTA No 9- GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Los diferentes gastos efectuados durante el 2024 se discriminan así:

GASTOS		2024	2023
Gastos de Personal		\$ 0	\$ 567.000
Honorarios		\$ 7.748.000	\$ 4.200.000
Arrendamientos		\$ 9.560.808	\$ 8.145.456
Impuestos		\$ 226.234	\$ 155.200
Servicios		\$ 6.666.320	\$ 14.497.236
Gastos diversos		\$ 5.391.270	\$ 10.729.264
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		\$ 29.592.632	\$ 38.294.156
Gastos Financieros		\$ 68.500	\$ 153.333
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		\$ 29.661.132	\$ 153.333
TOTAL GASTOS		\$ 29.661.132	\$ 38.477.489



CARLOS E AWAD GARCIA

Representante Legal



JOSE RICARDO ROJAS ALDANA

Revisor Fiscal



AYOLANY RAMIREZ CORTES

Contador

T.P. 33.464-T

T.P. 21.322 T

JOSE RICARDO ROJAS ALDANA.
CONTADOR PÚBLICO

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
ASAMBLEA GENERAL LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
Bogotá D. C.

Opinión

He auditado los estados financieros individuales de **LA LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de **LA LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS** han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios posteriores, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

JOSE RICARDO ROJAS ALDANA.
CONTADOR PÚBLICO

Cabe anotar que me declaro en independencia de **LA LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios posteriores, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptada por **LA LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

JOSE RICARDO ROJAS ALDANA.
CONTADOR PÚBLICO

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros del **LA LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS** han sido expresados bajo estas normas.

JOSE RICARDO ROJAS ALDANA.
CONTADOR PÚBLICO

Además, informo que durante el año 2024, la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la junta se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y la entidad no tiene la obligación y pago de aportes a la seguridad social, ni con el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, en razón a que no se ha suscritos contratos laborales.



JOSÉ RICARDO ROJAS ALDANA
Revisor Fiscal
T. P. Nro. 33464-T

Bogotá D. C., febrero 23 de 2025.

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señores
LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y DE ENFERMEADES RESPIRATORIAS Y TERCEROS
Bogotá, DC.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1.995, declaramos que hemos preparado los estados financieros (Estado de la Situación financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujos de efectivo, Estado de cambios en el Patrimonio y el estado de notas a los Estados Financieros), a 31 de diciembre de 2024 de **LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y DE ENFERMEADES RESPIRATORIAS –LAC-**, entidad de la cual CARLOS AWAD GARCIA, es su representante legal y AYOLANY RAMIREZ CORTES, su Contador, con base en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior, asegurando que presentan razonablemente la posición financiera a 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio, cambios en la posición financiera y de sus flujos de efectivo y que además:

Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad y auxiliares respectivos.

Que de conformidad con lo establecido en las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF para Pymes), la información financiera a diciembre 31 de 2024 se presenta en forma comparativa con la de diciembre 31 de 2023

Bogotá, DC., 23 de febrero de 2025


CARLOS E AWAD GARCIA
Representante Legal


AYOLANY RAMIREZ CORTES
Contador
T.P. 21.322 T



EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 128 del 19 de agosto de 1947, expedida por el (la) **MINISTERIO DE JUSTICIA**, se reconoció personería jurídica a la institución **LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA**, con domicilio en la Calle 21 No. 6 - 59 Oficina 410 de BOGOTÁ. D.C..

Que por Resolución 15918 del 28 de octubre de 1986, expedida por el (la) **MINISTERIO DE SALUD**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA**, quien en adelante se denominará **LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS - LAC**.

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) **CARLOS ENRIQUE AWAD GARCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19426260, expedida en BOGOTÁ. D.C., y como representante legal suplente el (la) señor (a), **OSCAR ANDRES CRUZ MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1032383647, expedida en BOGOTÁ. D.C., según consta en el Acta No. 2061 del 18 de marzo de 2024.

Que mediante Acta No. 950 del 06 de abril de 2001, se eligió como revisor fiscal al señor (a) **JOSE RICARDO ROJAS ALDANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79293539, expedida en BOGOTÁ. D.C. y como revisor fiscal suplente al (la) señor (a) **LUIS ALFONSO CHAVES VERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19428990, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de junio de 2025 a las 11:52 a. m.



El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2025060940069820